



**MODIFICA PROGRAMA DE CULTURA Y TURISMO
AÑO 2022.-**

DECRETO N° 9494

CHILLAN VIEJO, 30 NOV 2022

VISTOS:

- a) Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- b) La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N° 7.981 de fecha 29.12.2021, que Aprueba Programa de Cultura y Turismo año 2022.
- b).- El Decreto Alcaldicio N° 6.747 de fecha 29 de Diciembre de 2014, que aprueba Reglamento sobre Aprobación y Ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

- 1.- **AGREGUESE**, en el punto de Recursos Humanos, un/a profesional del área de las comunicaciones, para cubrir todos los eventos relacionados con patrimonio, turismo y cultura desarrollados por la Oficina de Cultura y Turismo.
- 2.- **DEJESE**, establecido que la modificación es solo en punto indicado anteriormente, en lo que concierne a los demás puntos estos se mantienen, según lo señalado en D.A. N° 7.981.-
- 3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE:** En la página web de la municipalidad de Chillan Viejo www.chillanviejo.cl



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/HAS/RBF/OES/PMV/mqa

DISTRIBUCIÓN: Alcaldía, Secretario Municipal, DAF, DIDECO, Of. Cultura



- 5 DIC 2022